

INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD O COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA ADSCRIPCIÓN A LA RED DE PROTECCIÓN

TIPOLOGÍA DE LOS RECURSOS DE LA RED

La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León establece, en su Título II, Capítulo I, la tipología de los recursos de la Red, y las prestaciones, servicios y actuaciones que forman parte de cada uno de dichos tipos.

En el caso de los servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que forman parte de la Red, el Catálogo de servicios sociales sirve como referencia de las denominaciones y contenidos de estos.

Otros recursos de la Red se clasifican como actuaciones, bien por no contemplarse específicamente en el Catálogo, bien por tratarse de recursos de otros sistemas de protección, como empleo o vivienda.

Los servicios, prestaciones y actuaciones que se adscriben a la Red se podrán prestar en más de un dispositivo.

TIPOLOGÍA DE LOS DISPOSITIVOS

A efectos de la Red de protección e inclusión de las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad económica y social de Castilla y León, los dispositivos son dotaciones, en una ubicación determinada, de las unidades funcionales de atención, que prestan de forma estable un conjunto de servicios, prestaciones y actuaciones incluidas en la tipología de la Red.

Según la siguiente clasificación, los dispositivos podrán ser:

DISPOSITIVOS DE LA RED DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este primer bloque de dispositivos contempla la intervención profesional y se encarga de dispensar atenciones de primer nivel que, con carácter general, se requieren en los procesos de inclusión social, como la información, la valoración, orientación y planificación de caso, las actuaciones preventivas y comunitarias y aquellas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas. Son:

1. Unidades de Información de la Gerencia de Servicios Sociales

Facilitan información general, orientación y asesoramiento sobre los programas, actividades, prestaciones, ayudas y servicios de la Gerencia de Servicios Sociales:

- Servicio de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales (Cód 1.1 del Catálogo de Servicios Sociales)

2. Equipos de Acción Social Básica. CEAS

Los CEAS constituyen la unidad funcional de referencia del sistema de servicios sociales, donde se ubican los trabajadores sociales que ejercen la coordinación de caso para los individuos atendidos por parte de la Red de Protección, velando por que reciban una atención integral, personalizada y coordinada a lo largo del tiempo necesario para la intervención, y garantizando el ejercicio de sus derechos; ello sin perjuicio de las funciones que cada miembro de la Red de Protección desarrolle en la misma.

Los CEAS ofrecen los siguientes servicios y prestaciones incluidos en la tipología de recursos de la Red de protección:

- Servicio de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales (Cód 1.1 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento (Cód 2.1 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de distribución coordinada de alimentos (Cód 31.1 del Catálogo de Servicios Sociales)

- Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (Cód 32 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria (Cód 33 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual (Cód 34 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad (Cód 10.1 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas menores en situaciones de riesgo (Cód 10.2 del Catálogo de Servicios Sociales)

Junto con estos servicios, se podrán dispensar otros servicios o actuaciones, compatibles con éstos.

3. Equipos de acogida y atención primaria del Tercer Sector de Acción Social

Se encargan de la atención inicial a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social, así como del acompañamiento en sus procesos de inclusión social y laboral, prestando información, orientación y asesoramiento, analizando sus necesidades y planificando la atención, en colaboración con el interesado y su entorno familiar.

Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, realizan el seguimiento de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar.

Dispensan, al menos, los dos servicios siguientes:

- Servicio de información especializada sobre inclusión social (Cód 1.10 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social (Cód 2.5 del Catálogo de Servicios Sociales)

Junto con estos, se podrán dispensar otros servicios o actuaciones complementarios, de promoción personal, familiar o laboral o para la cobertura de necesidades básicas de subsistencia:

- Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad (Cód 10.1 del Catálogo de Servicios Sociales).
- Servicio de de distribución coordinada de alimentos (Cód 31.1 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de provisión inmediata de alimentación (Cód 31.2 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Actuaciones para la provisión inmediata de necesidades básicas, que supone entregas en especie de productos de primera necesidad (distintos a los alimentos), ayudas económicas destinadas a la atención de necesidades de subsistencia

EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Son equipos específicos de carácter multidisciplinar, que forman parte del segundo nivel organizativo del Sistema de responsabilidad pública de servicios sociales. Están integrados por profesionales que realizan intervenciones intensivas, orientadas a potenciar las capacidades y competencias de las personas y/o sus familias. Con un enfoque integral, abordan diferentes ámbitos de los individuos, como el cognitivo, emocional o conductual, mediante técnicas psicosociales y educativas, con la finalidad de promover su autonomía y mantener o mejorar su integración social y laboral y su participación en la vida comunitaria.

Además de la valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento de las intervenciones propias de los servicios que prestan, este tipo de dispositivos puede incluir los siguientes:

- Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Cód 12.9 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de apoyo técnico a jóvenes para la transición a la vida adulta (Cód 26.3 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de apoyo técnico para la inclusión social (Cód ~~26~~ 16 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de apoyo a la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia (Cód 27.1 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Cód 27.4 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de atención residencial para la transición menores a la vida adulta (Cód 29.2 del Catálogo de Servicios Sociales)

También pueden promover o facilitar apoyos para la cobertura de necesidades básicas, o actuaciones complementarias en materia de inclusión social, empleo y tecnología.

Dentro de esta clase de dispositivo agente, se incluyen:

4. Equipos multidisciplinares para la inclusión social del sistema público

Formados por un conjunto de profesionales de las corporaciones locales que, dentro del proceso de atención integral a personas y familias en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, desarrollan una intervención específica dirigida a conseguir su inserción social en las áreas personal, laboral y comunitaria.

5. Equipos para la inclusión social del Tercer Sector de Acción Social

Formados por profesionales con una relación laboral o de servicios con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, realizan, al igual que los anteriores, intervenciones sociales de carácter integral dirigidas a promover la inserción social de las personas y familias.

6. Oficinas de insolvencia hipotecaria

Son equipos dependientes de las corporaciones locales, que se encargan de la atención directa a las personas en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria. Les ofrecen información y asesoramiento en relación a su situación de sobreendeudamiento y les acompañan en el proceso de reestructuración o resolución de la deuda en los casos de interlocución con las entidades financieras, actuando en coordinación con la Oficina Central de la Gerencia de Servicios Sociales. Estos dispositivos incluyen el recurso:

- Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria (Cód 12.10 del Catálogo de Servicios Sociales)

7. RECURSOS DE ALOJAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN

Estos dispositivos, además de cubrir las necesidades más básicas de alojamiento, alimentación, higiene, etc., realizan una intervención profesional, prestando una atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, para potenciar sus capacidades y su integración social con el objetivo de promover su vida autónoma con un estilo de vida normalizado.

Incluyen la siguiente tipología de servicios:

- Servicio de atención residencial para la transición menores a la vida adulta (Cód 29.2 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas destinadas a víctimas de violencia de género (Cód 29.4 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Servicio de alojamiento temporal para personas sin hogar o en situación de vulnerabilidad. (Cód 29.10 del Catálogo de Servicios Sociales)

8. DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

Son aquellos dispositivos que prestan atenciones de carácter instrumental en ámbitos concretos de necesidad, como puede ser la cobertura de necesidades o básicas de subsistencia (alimentos, higiene, pernoctaciones, etc) -que requieren en muchos casos la provisión inmediata o urgente-, o bien relacionadas con habilidades instrumentales básicas (aprendizaje del idioma, alfabetización).

Las atenciones que prestan pueden ser realizadas por personas voluntarias o profesionales de ámbitos no propios de la intervención social, de forma complementaria a la intervención social realizada desde otros dispositivos.

Incluyen las siguientes actuaciones o servicios:

- Servicio de provisión inmediata de alimentación (Cód 31.2 del Catálogo de Servicios Sociales)
- Actuaciones de información básica sobre recursos de la Red, cuando es prestada con carácter general para facilitar el acceso a la Red.
- Actuaciones para la provisión inmediata de necesidades básicas, como entregas en especie de productos básicos, provisión de higiene o servicios de refugio nocturno o diurno.
- Acciones en materia de inclusión social, empleo y tecnología
- Medidas en materia de vivienda para personas afectadas por desahucios o circunstancias de fuerza mayor
- Ayudas económicas destinadas al alquiler de vivienda habitual.
- Viviendas disponibles del parque público de alquiler.

9. RECURSOS PARA EL EMPLEO

Dispositivos que ofrecen actuaciones específicas para el acceso al empleo, que se restringen al ámbito laboral. Estas actuaciones pueden ir enfocadas a las personas, para incrementar su empleabilidad o bien incidir en el tejido empresarial, para favorecer la contratación y el mantenimiento del empleo a los colectivos que presentan dificultades de acceso al mismo.

Las actuaciones propias de estos dispositivos son:

- Servicios de orientación laboral, prestados por la red de oficinas de empleo del ECyL o por entidades colaboradoras de este organismo público.
- Programa orientación, formación e inserción (OFI) (entidades de formación, públicas y privadas debidamente acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro para impartir especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas)
- Agencias de colocación (entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que en coordinación con el EcyL realicen actividades de intermediación laboral y búsqueda de empleo)
- Programa Mixto: Formación en alternancia con el empleo
- Programa Formación para el empleo (FOD) (actividades formativas subvencionadas a entidades públicas y privadas, que estén inscritas y, en su caso, acreditadas, en el correspondiente registro)
- Ayudas económicas de apoyo al autoempleo (acciones subvencionadas, destinadas promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia)
- Acciones en materia de inclusión social, empleo y tecnología (formación y capacitación profesional, mejora de habilidades instrumentales para el desempeño de tareas, etc.)
- Medidas de fomento a la contratación individual
- Contratos de Inserción (aquellos realizados por empresas de inserción debidamente registradas)

